



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No. 0054	FECHA: 29 ENE 2020 PAGINA: 1 de 4

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 1966 de 2019 “Las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones”.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

De conformidad con el Parágrafo del artículo séptimo del Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019, en el cual estipula “El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios, contratos o donaciones con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.

Que mediante Resolución 0535 del 30 de diciembre de 2019, se realizó desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución 28 del 15 de Enero del 2020, por medio de la cual se constituyó las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019, para la vigencia fiscal 2020 en el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa social del estado instituto de salud de Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga, se refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 29 ENE 2020
0054	PAGINA: 2 de 4

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Que una vez realizado el cierre financiero y de acuerdo con la certificación expedida por el TESORERO DE LA ESE ISABU, el valor de los recursos existentes en caja y bancos con corte a 31 de Diciembre de 2019 más inversiones, fondos fiduciarios menos recursos referentes a deducidos de nómina, retenciones e impuestos, rendimientos financieros en favor de terceros. Sin embargo, la DISPONIBILIDAD INICIAL (anexo a esta resolución); que debe ser incluida en el presupuesto de ingresos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2020, equivale a CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$4,574,744,256).

De igual manera, una vez realizado el cierre financiero y de acuerdo con la certificación del profesional contratista de cartera de la ESE ISABU asciende a DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$16,983,094,397). No obstante, partiendo de un análisis de depuración de cartera con respecto al giro pendiente por aplicar, la cartera base de estudio a incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2020 es de DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. De igual manera, se implementó metodología para la recuperabilidad de la cartera de instituciones de I nivel como la ESE ISABU definida por la Resolución 2509 de 2012 del Ministerio de Salud, obteniéndose como proyección de recaudo cartera por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10,838,544,184), detallado de la siguiente manera:

EDAD	(\$) VALOR CARTERA DEPURADA	% PROYECCION RECAUDO DE CARTERA (METODOLOGIA RESOLUCION 2509 - 2012)	(\$) VALOR PROYECCION RECAUDO CARTERA
1-60 DIAS	2,710,745,687	80%	2,168,596,550
61-90 DIAS	969,866,160	80%	775,892,928
91-180 DIAS	3,282,098,676	70%	2,297,469,073
181-360 DIAS	3,421,893,397	70%	2,395,325,378
MAS DE 360 DIAS	6,402,520,510	50%	3,201,260,255
TOTAL	16,787,124,430		10,838,544,184

Sin embargo, siguiendo el principio de la prudencia y con el fin de incorporar recursos que se puedan recaudar con una alta probabilidad de certeza, teniendo como restricción no superar el valor proyectado anteriormente mediante metodología de resolución 2509, la suma total a incorporar al presupuesto de ingresos por concepto de recuperación de cartera de vigencias anteriores asciende a NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTETRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$ 9,523,221,160).

De conformidad con la resolución 28 del 2020 de la ESE ISABU; “POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”. Por lo tanto, se hace necesario adicionar el componente de Gastos de vigencias anteriores al presupuesto de gastos de la vigencia 2020, por concepto de: cuentas por pagar de las obligaciones existentes a 31 de Diciembre de 2019, las cuales ascienden a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$8.297.587.682). De igual manera gastos presupuestales programados que solo se ejecutaron parcialmente durante la vigencia de 2019 y como consecuencia, a 31 de diciembre de 2019 existían bienes y servicios pendientes de ser recibidos a satisfacción, es decir, quedando (compromisos pendientes de cobro y/o ejecución) por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

GERENCIA	1000.115
	FECHA: 29 ENE 2020
RESOLUCION No.	PAGINA:
0054	4 de 4

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$14,097,965,416), tal como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	4.574.744.256
1	INGRESOS	9.523.221.160
102	RECURSOS DE CAPITAL	9.523.221.160
10202	RECUPERACION DE CARTERA	9.523.221.160
TOTAL INCORPORAR INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		14.097.965.416

ARTICULO CUARTO: Incorporar al presupuesto de gastos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2020, la suma de; CATORCE MIL NOVENTA Y SIETE NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$14,097,965,416)), tal como se detalla a continuación:

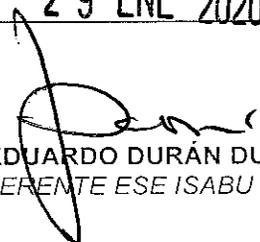
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	197,444,749
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,243,590
20102	GASTOS GENERALES	2,243,590
201020104	SALDO DONACION ROPA HOSPITALARIA	2,243,590
203	GASTOS DE INVERSION	195,201,159
20301	CONVENIO 230 - DOTACION MOBILIARIO CS	195,201,159
3	VIGENCIAS ANTERIORES	13,900,520,667
301	CUENTAS POR PAGAR	13,900,520,667
3010101	CXP GASTOS FUNCIONAMIENTO	5,580,441,655
3010102	CXP GASTOS DE COMERCIALIZACION	4,085,989,476
3010103	CXP GASTOS DE INVERSION	4,234,089,536
TOTAL INCOPORAR PRESUPUESTO DE GASTOS		14,097,965,416

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los

29 ENE 2020


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

ANEXO: 3 FOLIOS UTILES.

PROYECTÓ Y ELABORÓ: Manuel Iaguado – Contratista profesional presupuesto

REVISÓ: YURI TATIANA CHAVEZ DUQUE – Subgerente Administrativo



GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA:	
0054	PAGINA:	3 de 4

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

MCTE (\$ 5.602.932.985). De tal manera que la cuenta por pagar de vigencias anteriores a incluir en el presupuesto de gastos de la vigencia 2020 equivale a TRECE MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 13.900.520.667).

En conclusión, de acuerdo a lo consignado anteriormente producto del cierre presupuestal de la vigencia 2019 de la ESE ISABU, se hace necesario incorporar los valores correspondientes al componente de Vigencias anteriores y su respectiva apropiación en el presupuesto de ingresos de la ESE ISABU; por medio de la DISPONIBILIDAD INICIAL Y RECUPERACION DE CARTERA. No obstante, es pertinente y necesario realizar segregación del rubro pertinente y adición de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 195,201,159) en el presupuesto de gastos, lo que corresponde a recursos disponibles y/o pendientes por ejecutar provenientes de la suscripción del Convenio 230 – 2019; motivado en su condición de ser un proyecto de inversión a través de un convenio en conjunto con la Secretaria de Salud y medio ambiente de Bucaramanga con el fin de adquisición de mobiliario necesario para la dotación de los siete centros de Salud que se encuentran en remodelación. De igual manera, mediante su respectiva garantía en el presupuesto de ingresos de la ESE ISABU a través de la DISPONIBILIDAD INICIAL, se hace necesario la segregación de un rubro en el componente de gastos de funcionamiento y respectiva adición de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 2,243,590), por concepto de saldo disponible y/o pendiente por ejecutar provenientes de contrato de DONACION conforme aprobación mediante acuerdo 007 de la junta directiva de la ESE ISABU, que será de uso exclusivo con destinación específica para la adquisición de sabanas y ropa hospitalaria para la dotación de la ESE ISABU.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar, dentro del presupuesto de Gastos de la ESE ISABU para la vigencia 2020, segregación del rubro; 201020104 - SALDO DONACION ROPA HOSPITALARIA, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
20102	GASTOS GENERALES
2010201	ADQUISICION DE BIENES
201020104	SALDO DONACION ROPA HOSPITALARIA

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar, dentro del presupuesto de Gastos de la ESE ISABU para la vigencia 2020, segregación del rubro; 20301 - CONVENIO 230 - DOTACION MOBILIARIO CS, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
203	GASTOS DE INVERSION
20301	CONVENIO 230 - DOTACION MOBILIARIO CS

ARTICULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de ingresos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2020, la suma de; CATORCE MIL NOVENTA Y SIETE NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO

Instituto de Salud de Bucaramanga Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Revisó:	04/01/2019	Oficina Calidad	
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#	
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:	1/1

3000-39.01

EL SUSCRITO CONTRATISTA DE CARTERA DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU

CERTIFICA:

Que la Cartera radicada en el sistema Panacea con corte al 31 de Diciembre de 2019, asciende a la suma de **DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.983.094.397=)** así:

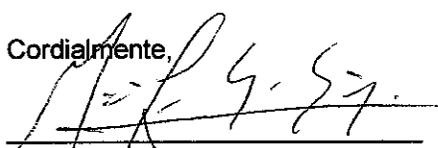
1 A 60 DIAS	61 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTAL CARTERA
\$ 2,710,745,687	\$ 969,866,160	\$ 3,282,098,676	\$ 3,519,561,929	\$ 6,500,821,945	\$ 16,983,094,397

Y, que una vez realizada su respectiva depuración con respecto al giro pendiente por aplicar (\$195.969.969=), corresponde a un valor total de **DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$16.787.124.429=)** distribuida de la siguiente manera:

1 A 60 DIAS	61 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTAL CARTERA
\$ 2,710,745,687	\$ 969,866,160	\$ 3,282,098,676	\$ 3,421,893,397	\$ 6,402,520,510	\$ 16,787,124,429

La presente certificación se expide a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


 OSCAR MAURICIO PEDRAZA
 Contratista Cartera ESE ISABU

ESE-ISABU AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

UIMIST
 Carrera 21 # 12-02 San Francisco
 Teléfono 6973009
 Web: www.isabu.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

TESORERIA	3400-39,01
COMUNICACIONES	PAGINA: 1 DE 1
Código: F-3400-09	

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Una vez finalizado el cierre financiero correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), se determinó que la Disponibilidad de recursos (Caja General, Bancos y fondos de inversiones) de la E.S.E. ISABU, descontando los recursos de terceros correspondientes a impuestos, deducciones y otros pendientes de girar, ascendió a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.577.883.027,35) tal como se puede evidenciar a continuación:

CAJA GENERAL		848.080,00
BANCOS		3.529.868.999,63
BANCO DE BOGOTA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	184182087 21.208.507,65
AV VILLAS AHORROS	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	906001805 55.611.424,05
AV VILLAS CTA CTE	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	903047173 89.012.574,52
HELM BANK (CTA CTE)	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	401376355 42.837,52
HELM CARTERA COLECTIVA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	401743414 566.474,91
BANCO HELM BANK (AHORROS)	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	401038251 276.286,69
AV VILLAS (AHOROS MAESTRA PA	Maestra pagadora SGP	903057032 67.798,38
BCO CAJA SOCIAL (AHORROS)	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	24071628312 216.070,58
BCO CAJA SOCIAL (ASIG DIRECTA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	24072559914 4.181.353,51
FONDO DE INVERSION COLECTIVA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	70083602242 212.950,57
AV VILLAS AHORROS	Maestra receptora SGP	903056448 799.914,65
CAJA SOCIAL AHORROS CON 299	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	24079025722 -
BANCO COLPATRIA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	0392019840 58.580.931,77
BANCO ITAU	Convenio 152 2019	401094399 2.975.803.256,59
BANCO ITAU	Convenio Mobiliario	401097662 323.288.618,24
CONTRATOS FIDUCIARIOS (SALDOS DE ANTICIPOS POR AMORTIZAR)		1.091.182.995,89
FIDUCIARIA BOGOTÁ CTA AHO 000219337 - CONSORCIO INFRAEST. HOSPITALARIA (Conv. 152)		490.998.305,00
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA CTA AHO 06000038145 – COASCON SAS (Conv. 152)		344.611.584,07
ALIANZA FIDUCIARIA CTA CTE BANCO OCCIDENTE 657043766-UT CENTRO DE SALUD (Conv. 152)		255.573.106,82
OTROS ANTICIPOS SIN ENCARGO FIDUCIARIO (SALDOS POR AMORTIZAR)		169.244.865,00
OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS (Conv. 152)		94.353.480,00
WILLIAM FELIPE CARDENAS HERRERA (Conv. 230)		22.125.000,00
360 LTDA (Conv. 230)		52.766.385,00
FONDOS CESANTÍAS ANUALIZADAS		61.700.987,13
COLFONDOS		16.939.615,26
PORVENIR		505.744
PROTECCION		44.255.627,87
TOTAL CAJA + BANCOS + FCA + SALDOS ANTICIPOS POR AMORTIZAR		4.852.845.927,65
(-) RECURSOS DE TERCEROS		176.821.255,00
PAGO IMPUESTOS DIAN		134.538.000
ICA SECRETARIA DE HACIENDA BUCARAMANGA		16.206.000

P/E: Christian R – Tesorero

AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

ESE ISABU
UIMIST
Carrera 21 # 12-02 San Francisco
Tel. Tesorería: 6713729
tesoreria@isabu.gov.co



TESORERIA	3400-39,01
COMUNICACIONES	PAGINA: 1 DE 1
Código: F-3400-09	

DEPOSITOS JUDICIALES	1.562.702
LIBRANZAS	22.514.553
DEDUCCIÓN AFC	2.000.000
(-) RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIOS	94.102.121,58
CONVENIO 152 CTA AHO 401-09439-9	85.684.189,70
CONVENIO 230 CTA AHO 401-09766-2	8.417.931,88
(-) RENDIMIENTOS ENCARGOS FIDUCIARIOS	4.039.523,72
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	4.577.883.027,35

De la Disponibilidad Inicial \$ 4.399.769.466,42 (96%) corresponde a recursos provenientes de Inversión y \$ 178.113.560,93 (4%) de recursos provenientes de la operación corriente de la entidad.

Observación: Dentro de la Disponibilidad Inicial se incluye \$1.260.427.860,89 de saldos de anticipos pendientes por amortizar a 31 de Diciembre de 2019 de los cuales \$74.891.385 corresponden al convenio 230 y \$ 1.185.536.475,89 del Convenio 152.

Se expide en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de Enero de 2020.


CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO
 Tesorero General

PROYECCION DISPONIBILIDAD INICIAL Y CXG INCORPORAR PRESUPUESTO 2020			
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	OBSERVACION
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,574,744,256	
	...DISPONIBILIDAD INICIAL OPERACIÓN CORRIENTE	178,113,561	
	..DISPONIBILIDAD INICIAL CONVENIOS	4,396,630,695	
RESERVA CONVENIO 230	249,637,949	
	...RESERVA CONVENIO 152	3,951,791,587	
SALDO CONVENIO 230	195,201,159	
1	INGRESOS	9,523,221,160	
102	RECURSOS DE CAPITAL	9,523,221,160	
10202	RECUPERACION DE CARTERA	9,523,221,160	
	CXP GASTOS FUNCIONAMIENTO	5,578,441,655	MENOS 2 MILLONES RESERVA APOORTE ISABU CONV 230, REFLEJADA EN BANCO DE CONVENIOS
	CXP GASTOS COMERCIALIZACION	4,085,989,476	
	CXP GASTOS INVERSION	33,500,000	
	(-) MENOS DISPONIBILIDAD OPERACIÓN CORRIENTE	-174,709,971	DISPONIBILIDAD OPERACIÓN CORRIENTE MENOS SALDO CONTRATO DONACION Y SALUD OCUPACIONAL, REFLEJADO EN DISPOIBILIDAD INICIAL DE BANCOS
	TOTAL INCORPORAR INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	14,097,965,416	

